

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 09 de julio de 2015

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS EJECUTORES

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|--|---|---|
| Resolución N° 046-2015/SBN (03/07/2015) | Aprueban la Directiva "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y dictan otras disposiciones | Superintendencia Nacional de Bienes Estatales | <ul style="list-style-type: none">- Se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y los Anexos del 01 al 16, que forman parte integrante de la misma.- Se deroga la Directiva N° 004-2002/SBN que regula el "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por la Resolución N° 021-2002/SBN; la Directiva N° 009-2002/SBN que regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada por la Resolución N° 031-2002/SBN; la Directiva N° 002-2005/SBN denominada "Procedimientos para la Venta de los Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas", aprobada por la Resolución N° 029-2005/SBN; la Directiva N° 005-2009/SBN denominada "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", aprobada por la Resolución N° 147-2009/SBN; la Directiva N° 003-2010/SBN que regula los "Procedimientos para la Baja y Venta de los Bienes Estatales en Calidad de Chatarra", aprobada por la Resolución N° 124-2010/SBN; la Resolución N° 039-98/SBN que aprueba el "Reglamento para el Inventario |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Nacional de Bienes Muebles del Estado; y la Resolución N° 084-2013/SBN que aprueba el “Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria” y sus anexos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se establece que, la Directiva N° 003-2013/SBN que regula los “Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, se mantiene vigente en todos sus extremos.- Las disposiciones de la Directiva N° 001-2015/SBN, entrarán en vigencia a partir del <u>10 de julio de 2015</u>.- Asimismo, la Directiva y Resolución señaladas en el acápite anterior, serán publicadas por la Oficina de Administración y Finanzas en la página web (www.sbn.gob.pe) y en el intranet institucional.- Cabe señalar que, la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, elaboró la propuesta de directiva denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, la cual tiene como objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.- Se indica que, siendo necesario adecuar los procedimientos de gestión de los bienes muebles del Estado al actual marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para optimizar sus usos y valores, se decidió derogar directivas que regulen los diferentes procedimientos vinculados con la gestión |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | de los bienes muebles estatales, actualizándolos y uniformizando su regulación en un solo cuerpo normativo, acción que tiene como finalidad, el gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales. |
|--|--|--|---|